

 Unidad para las Víctimas	MANUAL OPERATIVO DEL MÉTODO TÉCNICO DE PRIORIZACIÓN PAGO DE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Código: 510,08,06-2
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 25/08/2023 Página: 1 de 24

MANUAL OPERATIVO DEL MÉTODO TÉCNICO DE PRIORIZACIÓN PAGO DE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

**UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS**

**DIRECCIÓN DE REPARACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL**

2023

 Unidad para las Víctimas	MANUAL OPERATIVO DEL MÉTODO TÉCNICO DE PRIORIZACIÓN PAGO DE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Código: 510,08,06-2
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 25/08/2023 Página: 2 de 24

1. TABLA DE CONTENIDO:

1.	TABLA DE CONTENIDO:	2
2.	INTRODUCCIÓN:	3
3.	OBJETIVO:	3
4.	DEFINICIONES:	3
5.	ACTIVIDADES:	6
5.1.	Alistamiento y entrega de la base de datos:	6
5.1.1.	Entrega de la base de datos de Indemniza a la SRNI:	6
5.1.2.	Control de calidad a la base de datos:	6
5.1.3.	Recepción de la base de datos por la SRNI:	7
5.2.	Creación de listados:	11
5.3.	Descripción del cálculo por variable:	12
5.4.	Puntajes a asignar a cada componente y variable:	14
5.5.	Asignación de ponderados:	16
5.5.1.	Cálculo de puntaje por listado:	17
5.6.	Organización de los listados:	17
5.7.	Salidas del método:	17
5.8.	Integración Salidas del Método a Indemniza:	19
5.8.1.	Cargue de los Listados a Indemniza:	20
5.9.	Asignación presupuestal para el pago de las indemnizaciones:	20
5.10.	Marcación de los casos como Favorables o No Favorables con la aplicación del Método Técnico:	21
5.11.	Expedición de Oficios:	21
5.12.	Trámites Administrativos y Financieros:	21
6.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	21
7.	ANEXOS:	21
8.	CONTROL DE CAMBIOS:	22

 Unidad para las Víctimas	MANUAL OPERATIVO DEL MÉTODO TÉCNICO DE PRIORIZACIÓN PAGO DE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Código: 510,08,06-2
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 25/08/2023 Página: 3 de 24

2. INTRODUCCIÓN:

El Manual Operativo del Método Técnico de Priorización de la indemnización administrativa es el documento por medio del cual se adoptan los lineamientos y se determinan cuáles son las variables relacionadas con los componentes demográficos, socioeconómicos, de caracterización del hecho victimizante y del avance en la ruta de reparación que permiten determinar el orden de entrega de la medida de indemnización administrativa.

En este sentido, el presente manual contiene una descripción clara y detallada de los componentes y variables a tener en cuenta con su respectivo puntaje asignado, así como el procedimiento interno que la Subdirección de Reparación Individual (SRI) y la Subdirección Red Nacional de Información (SRNI) deben adelantar, con el fin de aplicar el Método Técnico de Priorización que determinará el desembolso de los recursos a las víctimas de la Ruta General.

3. OBJETIVO:

El Manual Operativo del Método Técnico de Priorización tiene por objeto explicar los puntajes y parámetros a seguir al momento de la aplicación de este proceso técnico para determinar el orden de entrega de los recursos de la indemnización administrativa.

4. DEFINICIONES:

- **Acto administrativo de reconocimiento:** Es el documento por medio del cual la Dirección de Reparación da respuesta de fondo a la solicitud de indemnización administrativa, reconoce el derecho en los términos de la Resolución 1049 del 15 de marzo de 2019, y ordena la aplicación del método técnico de priorización.
- **Actualizaciones:** Son las acciones tendientes por corregir y subsanar las novedades en nombres, apellidos, fechas de nacimiento, tipos de documento de identificación y números de documento de identidad de las víctimas. Éstas se realizan en la herramienta Indemniza una vez sean aplicadas en la herramienta Vivanto.
- **Análisis de Información:** Corresponde a la gestión que realiza la SRNI sobre la información recibida por la SRI para identificar las variables y otorgar el puntaje a cada componente, de acuerdo con los parámetros señalados dentro del Manual.
- **Base de datos con la información de las personas a quienes se les aplicará el proceso técnico (corte a 31 de diciembre):** Es la base que entrega el equipo de la SRI a la SRNI, que contiene el listado de las víctimas que, al finalizar el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, cuentan con Acto Administrativo de reconocimiento y a la cual debe aplicársele el Método Técnico de Priorización, una vez se realicen los respectivos análisis por parte del área.

 Unidad para las Víctimas	MANUAL OPERATIVO DEL MÉTODO TÉCNICO DE PRIORIZACIÓN PAGO DE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Código: 510,08,06-2
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 25/08/2023 Página: 4 de 24

- **Componentes del método:** Los componentes son la agrupación de variables que responden a las siguientes descripciones: Demográficas, socioeconómicas, del hecho victimizante y del avance en la ruta de reparación.
- **Indemniza:** Es la herramienta tecnológica donde reposa la información relacionada con las solicitudes de la indemnización administrativa y su entrega.
- **Indemnización:** Es una medida de reparación integral que hace referencia a la compensación económica que se otorga a la víctima con derecho a recibirla, por el daño sufrido a causa de uno o más hechos victimizantes en el marco del conflicto armado.
- **Hecho victimizante:** Es el daño padecido como consecuencia a las infracciones al DIH y/o violaciones a las normas internacionales de Derechos Humanos ocurridas con ocasión al conflicto armado interno. Se clasifican en: hechos indirectos, hechos directos.
 - **Hechos indirectos:** Corresponde a los hechos de Homicidio y Desaparición Forzada.
 - **Hechos directos:** Corresponde a los hechos de Desplazamiento forzado, secuestro, Delitos contra la libertad e integridad sexual incluidos los niños, niñas y adolescentes concebidos como consecuencia de violación sexual con ocasión del conflicto armado, reclutamiento forzado de menores, lesiones que produzcan incapacidad temporal o incapacidad permanente, tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes, atentado terrorista y víctimas de MAP, MUSE, AEI.
- **Listado por tipo de hecho victimizante:** Corresponde a la agrupación de víctimas de acuerdo con el hecho victimizante reconocido a corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la ejecución de la herramienta técnica. El método arroja los siguientes tres listados:
 - a. Listado de hechos indirectos:** Corresponde a la agrupación de víctimas a quienes se les reconoció el derecho a la medida de indemnización administrativa por un hecho victimizante indirecto: Homicidio y/o Desaparición forzada.
 - b. Listado Desplazamiento Forzado:** Corresponde a la agrupación de víctimas a quienes se les reconoció el derecho a la medida de indemnización administrativa por el hecho de Desplazamiento Forzado.
 - c. Listado de otros hechos directos:** Corresponde a la agrupación de víctimas a quienes se les reconoció el derecho a la medida de indemnización administrativa por un hecho victimizante directo diferente a Desplazamiento Forzado.

 Unidad para las Víctimas	MANUAL OPERATIVO DEL MÉTODO TÉCNICO DE PRIORIZACIÓN PAGO DE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Código: 510,08,06-2
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 25/08/2023 Página: 5 de 24

- **Método técnico para la priorización de la entrega de la medida de indemnización:** Es una herramienta que le permite a la Unidad analizar diversas características de las víctimas mediante la evaluación de variables demográficas, socioeconómicas, de caracterización del hecho victimizante, así como de avance en la ruta de reparación, con el propósito de generar el orden más apropiado para entregar la indemnización administrativa de acuerdo con la disponibilidad presupuestal destinada para tal fin. Se aplicará anualmente, y será ejecutado respecto de la totalidad de víctimas que, al finalizar el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, cuenten con decisión de reconocimiento de indemnización administrativa a su favor.
- **Número índice:** Es una medida que permite comparar una variable con el tiempo, es decir que tanto cambia una variable de un periodo a otro. Generalmente comprende valores entre 0 y 1. El valor cercano a 0 indica que tiene menos criterios para ser priorizado. Los valores cercanos a 1 indican que hay mayores condiciones para ser priorizado.
- **Orden de pago de la medida de indemnización administrativa:** Una vez calculados todos los índices de casos dentro de cada listado, se ordenan de forma descendente y se pagarán los casos hasta agotar el presupuesto destinado para el Método en cada vigencia.
- **Ponderado de un componente:** Es el resultado de la suma de los puntajes asignados a las variables que integran un componente.
- **Puntaje persona:** Es el resultado de la sumatoria de los puntajes de cada uno de los componentes de una persona dentro del radicado por el cual se le reconoció la medida de indemnización administrativa.
- **Puntaje del caso:** Para el listado de hechos indirectos y de Desplazamiento Forzado, corresponde al promedio de los puntajes obtenidos por las personas que integran el radicado. Para el listado de hechos directos diferente a desplazamiento forzado, corresponde al puntaje que obtenga cada persona dentro del Método.
- **Superación de la situación de vulnerabilidad (SSV):** La medición de la superación de la situación de vulnerabilidad (SSV) se aplica para aquellas víctimas que se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) por el hecho de desplazamiento forzado, con el propósito determinar la estabilización socioeconómica de la población víctima de desplazamiento forzado sujeto de atención, y generar los listados para la focalización de oferta, es decir, que accedan a las diferentes medidas, planes, programas y proyectos previstos por las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV de acuerdo con su situación particular. La medición se realizará a partir de la evaluación de 8 componentes o derechos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2200 de 2018, a saber: identificación, salud, atención psicosocial, educación, generación de ingresos, reunificación familiar, vivienda y alimentación.

 Unidad para las Víctimas	MANUAL OPERATIVO DEL MÉTODO TÉCNICO DE PRIORIZACIÓN PAGO DE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Código: 510,08,06-2
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 25/08/2023 Página: 6 de 24

- **Subsistencia Mínima (SV):** El modelo de identificación de carencias en la Subsistencia Mínima, es un procedimiento por medio del cual se busca identificar la situación actual de los hogares víctimas de desplazamiento forzado que solicitan Atención Humanitaria y con base en ello determinar el nivel de carencias en los componentes de alojamiento temporal y alimentación básica.
- **Variables del Método:** Son los parámetros que evalúa la SRNI en cada componente.

5. ACTIVIDADES:

5.1. Alistamiento y entrega de la base de datos:

5.1.1. Entrega de la base de datos de Indemniza a la SRNI:

La SRI entrega a la SRNI la base de datos con el universo de solicitudes generales que cuentan con acto administrativo de reconocimiento del derecho a la medida de indemnización, con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, junto con aquellas solicitudes que no obtuvieron un resultado favorable en la aplicación de este proceso técnico en los años anteriores, a las cuales se le debe aplicar el Método Técnico de Priorización.

5.1.2. Control de calidad a la base de datos:

Para cumplir con el punto anterior, la SRI verifica la información contenida en la base de datos que debe entregarse a la SRNI para la aplicación del Método Técnico mediante los siguientes pasos:

Paso 1: Verifica que cada registro asociado a una víctima no se encuentre en la base de turnos de tutelas.

Paso 2: Verifica que cada registro asociado a una víctima no cruce con la base de indemnizados.

Paso 3: Verifica que cada registro asociado a una víctima tenga número y tipo de documento de identidad válido.

Paso 4: Verifica que el documento de identidad de las víctimas se encuentre vigente en los sistemas de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como que no se encuentren fallecidos.

Paso 5: Verifica que cada registro asociado a una víctima tenga asignado el o los hechos victimizantes por los cuales se reconoció la medida de indemnización y la liquidación respectiva calculada.

Paso 6: Verifica que cada registro asociado cuente con la marca en el Registro

 Unidad para las Víctimas	MANUAL OPERATIVO DEL MÉTODO TÉCNICO DE PRIORIZACIÓN PAGO DE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Código: 510,08,06-2
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 25/08/2023 Página: 7 de 24

Único de Víctimas - RUV de Conflicto Armado y/o Relación cercana y Suficiente con el conflicto armado (RCYS) dentro del campo "Responsable", para el hecho victimizante de Desplazamiento Forzado.

Se enviarán todos los registros que presenten alguna incidencia de los pasos anteriores al equipo de Gestión de la Información de la SRI para subsanación.

Una vez identificado el universo, mediante memorando, la SRI confirmará el Universo a la SRNI. En todo caso, la información dispuesta dentro de la base de datos debe ir depurada de acuerdo con las siguientes variables:

- Casos con turno de tutela.
- Víctimas con pago de la indemnización administrativa.
- Víctimas fallecidas.
- Casos que no cuenten con la marca de Conflicto armado y/o Relación cercana y suficiente con el conflicto Armado (RCYS) en el evento reconocido.

#	Variable	#	Variable
1	IDUNIQUEGIRO	19	IDPERSONADESTINATARIO
2	IDCASO	20	NOMBRE1DESTINATARIO
3	IDCASOPERSONA	21	NOMBRE2DESTINATARIO
4	IDCASOPERSONAASIGNACION	22	APELLIDO1DESTINATARIO
5	TIPO RUTA	23	APELLIDO2DESTINATARIO
6	PERSONAPRIORIZACION	24	GENERODESTINATARIO
7	IDPERSONAVICTIMA	25	FECHANACIMIENTODESTINATARIO
8	NOMBRE1VICTIMA	26	EDAD
9	NOMBRE2VICTIMA	27	TIPODOCUMENTODESTINATARIO
10	APELLIDO1VICTIMA	28	NODOCUMENTODESTINATARIO
11	APELLIDO2VICTIMA	29	FALLECIDO
12	GENEROVICTIMA	30	DEPTOCORRESPONDENCIA
13	FECHANACIMIENTOVICTIMA	31	CODDEPTOCORRESPONDENCIA
14	TIPODOCUMENTOVICTIMA	32	MUNICIPIOCORRESPONDENCIA
15	NODOCUMENTOVICTIMA	33	DANECORRESPONDENCIA
16	CODIGOHECHOVICTIMIZANTE	34	VIC_ EXTERIOR
17	HECHOVICTIMIZANTE	35	SALARIOSRECONOCIDOSBD
18	FECHAHECHOVICTIMIZANTE	36	METODO_ ANTERIOR
		37	PER_ID

Tabla 1. Variables de salida de la base Indemniza.

5.1.3. Recepción de la base de datos por la SRNI:

 Unidad para las Víctimas	MANUAL OPERATIVO DEL MÉTODO TÉCNICO DE PRIORIZACIÓN PAGO DE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Código: 510,08,06-2
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 25/08/2023 Página: 8 de 24

5.1.3.1 Validaciones previas

Sobre la base de datos recibida, la SRNI realizará el control de calidad con el fin de señalar los posibles registros con inconsistencias, informando a la SRI sobre las mismas, quienes realizarán la depuración y análisis de la información con el fin de subsanar la solicitud de indemnización administrativa relacionado con el evento o caso validado.

La SRI remitirá a la SRNI la base de datos con la totalidad de los registros que cuenten o no con el código identificador persona el cual permitirá identificar si se encuentran registrados en el Registro Único de Víctimas – RUV. Frente aquellos que no crucen, ambas áreas deberán realizar mesas técnicas de trabajo con el fin de validar las novedades o inconsistencias presentadas en la información que reposa en la herramienta de indemniza y tomar las acciones que correspondan.

5.1.3.2 Validaciones finales

Una vez subsanadas las novedades y/o inconsistencias en la información por ambas áreas, la SRI procederá a cargar la base de datos en servidor dispuesto para tal fin dentro de la herramienta de indemniza.

Recibida la base de datos, la SRNI procederá a analizar las siguientes variables que son requeridas para la aplicación del Método Técnico de Priorización:

Variable	Fuente	Observaciones
PER_ID	Modelo integrado	ID usado por la SRNI para cada persona.
ID_DECLARACION	RUV	ID de cada declaración.
ID_SINIESTRO	RUV	ID del siniestro registrado.
TIPO_DESPLAZAMIENTO	Modelo integrado	Tipo de desplazamiento.
F_OCURRENCIA_HECHO	RUV	Fecha de ocurrencia de hecho.
F_REPORTE_HECHO	RUV	Fecha de reporte del hecho (declaración).
DANE_DECLA	RUV-Indemniza	Código DANE municipio de declaración. Marcación abono en cuenta nacional-extranjera
DANE_SINIESTRO	RUV	Código DANE municipio de siniestro.
TIPO_DOC	Modelo integrado	Tipo de documento.
DOCUMENTO	Modelo integrado	Número de documento.
PRIM_NOM	Modelo integrado	Primer nombre de la víctima o destinatario.
SEG_NOM	Modelo integrado	Segundo nombre de la víctima o destinatario.
PRIM_APE	Modelo integrado	Primer apellido de la víctima o

Variable	Fuente	Observaciones
		destinatario.
SEG_APE	Modelo integrado	Segundo apellido de la víctima o destinatario.
F_NACIMIENTO	Modelo integrado	Formato Fecha de nacimiento.
EDAD	Indemniza	Años con meses.
PRESENCIA_DISCA	Modelo integrado	Presencia discapacidad en registro administrativo.
PRESENCIA_ENFERMEDAD	Modelo integrado - Acompañamiento	Presencia enfermedad en registro administrativo.
PERT_ETNICA	Modelo integrado - Indemniza	Auto-reconocimiento de pertenencia étnica en registro administrativo.
PERT_ETNICA_HOM	Modelo integrado - Indemniza	Esta variable es para establecer comunidad étnica y es con fines estadísticos.
DIVERSIDAD_SEXUAL (LGTBI Y DIVERSIDAD EN GENERO (TRANS))	Modelo integrado - Indemniza	Auto-reconocimiento de diversidad sexual y/o de género en registro administrativo.
CODDANEMUNICIPIO	Modelo integrado - Indemniza	Código DANE municipio de residencia. Marcación abono en cuenta nacional-extranjera.
DIRECCION	Modelo integrado	Lugar de ubicación más reciente.
NUMTELEFONOFIJO	Modelo integrado	Dato de ubicación más reciente.
NUMTELEFONOCONTACTO	Modelo integrado	Dato de ubicación más reciente.
NUMTELEFONOCELULAR	Modelo integrado	Dato de ubicación más reciente.
EMAIL	Modelo integrado	Dato de ubicación más reciente.
NUM_HECHOS	RUV	Número de hechos victimizantes.
HV1	RUV	Hecho victimizante combates/enfrentamientos/Hostigamientos.
HV2	RUV	Hecho victimizante Amenaza.
HV3	RUV	Hecho victimizante Delitos contra libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto.
HV4	RUV	Hecho victimizante Desaparición Forzada.
HV5	RUV	Hecho victimizante Desplazamiento forzado.
HV6	RUV	Hecho victimizante Homicidio.
HV7	RUV	Hecho victimizante minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado.
HV8	RUV	Hecho victimizante Secuestro.
HV9	RUV	Hecho victimizante tortura.

Variable	Fuente	Observaciones
HV10	RUV	Hecho victimizante Vinculación de niños, niñas y adolescentes a Actividades relacionadas con grupos armados.
HV11	RUV	Hecho victimizante Abandono o despojo forzado de tierras.
HV12	RUV	Hecho victimizante Pérdida de bienes muebles o inmuebles.
HV13	RUV	Hecho victimizante Lesiones Personales.
HV14	RUV	Hecho victimizante sin información.
SENTENCIA TIERRAS	RNI - Equipo de Control y seguimiento de la Dirección	Variable para determinar personas que cuentan actualmente con sentencia en firme de restitución de tierras.
Esquema de acompañamiento del retorno	RNI - Equipo de Control y seguimiento de la Dirección	Dos fuentes de información: FEST Familias en su tierra (DPS) Esquemas especiales de acompañamiento (Equipo de retornos - Dirección de Reparación (EQUIPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO)).
Jefe Único de hogar	RNI	De acuerdo con el hogar más actualizado (modelo de hogares) - se asigna 1 a los hogares donde exista jefatura única, de hombre entre 18 y 61 años o mujer de 18 a 57 años y que no existan personas adicionales con parentesco conyugue o mayores de edad.
Carencias en SM (Superación de Situación de Vulnerabilidad)	RNI	Hogares de SM en donde: puntúa los integrantes del hogar de acuerdo con el nivel de carencia, y los hogares que tenga en el resultado No carencia o no tienen medición SM se les asignara 0
SSV (Subsistencia Mínima)	RNI	Se tendrá en cuenta el valor resultado del índice de restablecimiento socioeconómico - IGR de las Personas víctimas de desplazamiento forzado en la medición de superación de Situación de Vulnerabilidad.
Persona que se le reconoció el derecho a la indemnización y no fue priorizada en vigencia anterior bajo la aplicación del Método Técnico de Priorización.	INDEMNIZA	Primer año no se puntúa, se toma de indemniza fecha de reconocimiento del derecho.

 Unidad para las Víctimas	MANUAL OPERATIVO DEL MÉTODO TÉCNICO DE PRIORIZACIÓN PAGO DE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		Código: 510,08,06-2
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 05
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		Fecha: 25/08/2023 Página: 11 de 24

Variable	Fuente	Observaciones
Otras medidas de reparación	RNI/CONTROL SEGUIMIENTO Y	Rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.
Relación cercana y suficiente con el Conflicto armado	RUV	Se debe tener en cuenta las víctimas que se encuentren registradas en el RUV con la marca de RCYS (Relación Cercana y Suficiente) así como la de Conflicto Armado. Solo aplica para desplazamiento forzado.

Tabla 2. Variables analizadas por la SRNI

5.2. Creación de listados:

Regla ubicación de listado y eventos: Teniendo en cuenta que una víctima puede tener más de un hecho victimizante y/o eventos documentados en la herramienta INDEMNIZA con derecho reconocido, los casos se ubicarán en el listado que corresponda a cada hecho victimizante.

Los listados se construyen de la siguiente forma:

a. Listados de hechos indirectos:

En este listado se incluyen los destinatarios de los hechos indirectos reconocidos mediante acto administrativo sin tener en cuenta que tengan un reconocimiento adicional por otro evento. No se incluyen las víctimas directas de homicidio y de desaparición forzada.

En los eventos donde los registros que cuentan con PER-ID que no crucen válidamente con la fuente de Registraduría o tengan este campo vacío dentro de la Base de datos, la SRNI deberá asignar la categoría de "No Aplica - N/A" dentro de los resultados de la medición, con el fin de no afectar el promedio de este destinatario dentro de la ponderación total de la solicitud.

Unidad de análisis: Destinatarios del grupo familiar de la víctima directa que fueron documentados y cuentan con reconocimiento a la medida de indemnización. (El resultado final será el promedio de los puntajes obtenidos por cada destinatario dentro del caso).

b. Listado de Desplazamiento Forzado:

En este listado van incluidos los destinatarios de desplazamiento forzado reconocido mediante acto administrativo sin tener en cuenta que tengan un reconocimiento adicional por otro evento.

En los eventos donde los registros que cuentan con PER-ID que no crucen válidamente

 Unidad para las Víctimas	MANUAL OPERATIVO DEL MÉTODO TÉCNICO DE PRIORIZACIÓN PAGO DE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Código: 510,08,06-2
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 25/08/2023 Página: 12 de 24

con la fuente de Registraduría o tengan este campo vacío dentro de la Base de datos, la SRNI deberá asignar la categoría de "No Aplica – N/A" dentro de los resultados de la medición, con el fin de no afectar el promedio de este destinatario dentro de la ponderación total de la solicitud.

Unidad de análisis: Destinatarios documentados del hogar desplazado que cuenten con reconocimiento a la medida de indemnización. (El resultado final será el promedio de los puntajes obtenidos por cada persona dentro del radicado)

c. Listado de hechos directos diferentes a Desplazamiento Forzado:

En este listado se incluyen los destinatarios de los hechos directos reconocidos mediante acto administrativo sin tener en cuenta que tengan un reconocimiento adicional por otro evento.

En los eventos donde los registros que cuentan con PER-ID que no crucen válidamente con la fuente de Registraduría o tengan este campo vacío dentro de la Base de datos, la SRNI deberá asignar la categoría de "No Aplica – N/A" dentro de los resultados de la medición, con el fin de no afectar el promedio de este destinatario dentro de la ponderación total de la solicitud.

Unidad de análisis: Víctima directa del caso.

5.3. Descripción del cálculo por variable:

Componente	Variable	Valor Calculado de la variable
1. DEMOGRÁFICAS	•Pertenencia étnica	Puntaje 0 o 1
	•Jefatura única de hogar	Puntaje 0 o 1
	•Persona con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas	Puntaje 0 o 1
	•Edad (0 a 67 años)	Asignar 1 a las personas que tengan rango de edad entre 0-17 y 60-67. Asignar 0,25 a las personas que tengan rango de edad entre 18 - 35. Asignar 0,5 a las personas que tengan rango de edad entre 36 - 50. Asignar 0,75 a las personas que tengan rango de edad entre 51 - 59
	•Discapacidad RA	Puntaje 0 o 1
	•Enfermedad RA diferente a huérfana, ruinosa, catastrófica o de alto costo	Puntaje 0 o 1
2. ESTABILIZACIÓN SOCIO-ECONÓMICA	• Medición de SSV (Superación de Situación de Vulnerabilidad)	1. Puntúa 1 si el IGR ¹ es igual a 0 (faltan los 8 derechos)

¹ El índice global de restablecimiento social y económico (IGR) es un instrumento que permite establecer cuándo una persona ha superado su situación de vulnerabilidad o qué tan cerca se encuentra de la superación. Por lo anterior, constituye un mecanismo de focalización y priorización de la oferta destinada a garantizar la superación de la situación de

Componente	Variable	Valor Calculado de la variable
		2. Puntúan 0,75 si el IGR está en 0,1 a 0,39 (faltan 6 o 7 derechos x cumplir) 3. Puntúan 0,5 si el IGR está en 0,4 a 0,69 (faltan 4 o 5 derechos x cumplir) 4. Puntúan 0,25 si el IGR está en 0,7 a 0,99 (faltan 1 a 3 derechos x cumplir) 5. Puntúa 0 si el IGR está en 1 (superó SSV)
	• Medición de carencias SM (Subsistencia Mínima)	1. Puntúa 1 cuando se registren hogares con medición de carencias extremas y cuando se registren hogares con medición a través del modelo de enfoque étnico
		2. Puntúan 0,75 cuando se registren hogares con medición de carencias graves y puntúa 1 cuando se registren hogares con medición a través del modelo de enfoque étnico.
		3. Puntúan 0,5 cuando se registren hogares con medición de carencias leves y 0,75 cuando se registren hogares con medición a través del modelo de enfoque étnico.
		4. Puntúan 0 hogares sin Carencia o sin medición.
3. DEL HECHO VICTIMIZANTE	• Multiplicidad de eventos o siniestros	Ocurrencia de más de un evento o siniestro: si solamente tiene un evento, no puntúa, si tiene dos puntúa en 0,25 del ponderado total que se le asigna según el listado, si tienen 3 eventos se puntúa 0,5, del ponderado total que se le asigna según el listado, si tiene 4 eventos puntúa 0,75 del ponderado total que se le asigna según el listado y si tiene 5 o más eventos puntúa (1) del ponderado total que se le asigna según el listado. -El evento del delito contra la libertad e integridad sexual puntúa (1). -Víctimas con pertenencia étnica puntúan (1).
	• Antigüedad en el tiempo de ocurrencia del hecho	Se prioriza ocurrencia más antigua, se calcula tomando los años desde la fecha de ocurrencia del hecho y se divide por el máximo de años de la ocurrencia del hecho más antiguo. X/Mx siendo X años desde la fecha de ocurrencia y Mx el mayor valor de años desde la fecha de ocurrencia.
	• Antigüedad en la Fecha de Declaración	Se prioriza declaración más antigua, se calcula tomando los años desde la fecha de declaración y se divide por el máximo de años de la declaración más antigua. X/Mx siendo X años desde la fecha de declaración y Mx el mayor valor de años desde la fecha de declaración.

vulnerabilidad, así como un mecanismo para verificar los avances de la política en esta materia.

 Unidad para las Víctimas	MANUAL OPERATIVO DEL MÉTODO TÉCNICO DE PRIORIZACIÓN PAGO DE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Código: 510,08,06-2
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 25/08/2023 Página: 14 de 24

Componente	Variable	Valor Calculado de la variable
4. DEL AVANCE DE LA RUTA DE REPARACIÓN	Persona que se le reconoció el derecho a la indemnización y no fue priorizada en vigencia anterior bajo la aplicación del Método Técnico de Priorización	Índice en donde se calcula el número de mediciones donde la persona ha estado incluida sobre el total de mediciones realizadas. Primera medición realizada en el 2020.
	Cierre en medidas de reparación	1. Puntaje total (0 o 1) Medición criterios de salida. Solo se tendrá en cuenta las medidas de Satisfacción, Restitución, Rehabilitación y Garantías de No Repetición. De lo anterior el puntaje según lo expuesto en la fuente sería: -No tiene ninguna medida asigna el puntaje máximo es de 1. -Posee una medida se asigna el puntaje de 0,75. -Posee dos medidas se asigna el puntaje de 0,5. -Posee tres o más medidas se asigna el puntaje de 0,25. 2. El hecho victimizante de violencia sexual y hechos victimizantes que hagan parte de estrategias de reparación del gobierno, puntúan 1.
	Sentencia tierras	Puntúan 1 las víctimas que cuentan con sentencia favorable de restitución de tierras y 0 aquellas que no.
	Víctimas con acompañamiento en retorno o reubicación	1. Puntúan 1 las víctimas que se encuentran en esquemas de acompañamiento al retorno o la reubicación (UARIV - FEST)
		2. Víctimas que residen en el exterior puntúan 1.

Tabla 3. Cálculo de variables.

Para cada listado, el cálculo a realizar consiste en obtener un puntaje por variable. La suma asignada a cada variable corresponderá al puntaje de cada componente para cada persona. Así, la suma de los productos conformará el resultado final de la aplicación del Método Técnico de Priorización.

5.4. Puntajes a asignar a cada componente y variable:

A continuación, se relacionan los puntajes máximos para cada componente y variable:

Componentes Generales	Ponderado Desplazamiento	Ponderado para otros hechos victimizantes
1.1.1 Demográfico	25	33
1.1.2 Estabilización Socioeconómica	25	N/A
1.1.3 Características del hecho victimizante	25	33

 Unidad para las Víctimas	MANUAL OPERATIVO DEL MÉTODO TÉCNICO DE PRIORIZACIÓN PAGO DE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Código: 510,08,06-2
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 25/08/2023 Página: 15 de 24

Componentes Generales	Ponderado Desplazamiento	Ponderado para otros hechos victimizantes
1.1.4 Avance en la Ruta de Reparación	25	33

Tabla 4. Componentes del Método.

Componente	Variable	Puntajes Listado Desplazamiento	Puntajes para Otros Hechos Victimizantes
Demográfico	Pertenencia étnica	4,17	5,5
	Jefatura única de hogar	4,17	5,5
	Persona con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas	4,17	5,5
	Edad (0 a 67 años)	4,17	5,5
	Discapacidad Identificada en registros administrativos	4,17	5,5
	Enfermedad acreditada en registros administrativos diferente a huérfana, ruinosa, catastrófica o de alto costo	4,17	5,5
Estabilización Socioeconómica	Medición de la Situación de Vulnerabilidad (SSV)	12,5	N/A
	Medición de carencias en Subsistencia Mínima (SM)	12,5	N/A
Características del Hecho Victimizante	Multiplicidad de eventos o siniestros	8,33	11
	Antigüedad en el tiempo de ocurrencia del hecho	8,33	11
	Antigüedad en la Fecha de Declaración	8,34	11
Avance en ruta de reparación	Persona que se le reconoció el derecho a la medida de indemnización y no fue priorizada en la vigencia anterior bajo la aplicación del Método Técnico de Priorización.	6,25	11
	Avance en las medidas de reparación	6,25	11
	Sentencia tierras	6,25	11

 Unidad para las Víctimas	MANUAL OPERATIVO DEL MÉTODO TÉCNICO DE PRIORIZACIÓN PAGO DE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Código: 510,08,06-2
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 25/08/2023 Página: 16 de 24

Componente	Variable	Puntajes Listado	Puntajes para Otros
	Víctimas con acompañamiento en retorno o reubicación	6,25	N/A

Tabla 5. Variables de cada Componente.

Ejemplo 1: Una persona del listado de desplazamiento que no cuenta con la superación de su situación de Vulnerabilidad, tendrá un puntaje de 1 según la variable “Medición de SSV”, teniendo en cuenta que le falta cumplir los 8 derechos, el cual se multiplicará por el valor de esta variable, que según el listado corresponde a 12,5, lo cual arrojaría un resultado de 12,50 puntos, así:

Fórmula: $(1) \times 12,5 = 12,50$ puntos.

Este producto corresponde a la variable denominada “Medición de SSV”. Al calcular los resultados de todas las variables que correspondan al listado de desplazamiento, será el puntaje de focalización o ubicación para el listado correspondiente.

Ejemplo 2: Una persona del listado de hechos directos diferentes a Desplazamiento Forzado, tiene como fecha de ocurrencia del hecho victimizante el año 1990, es decir que han pasado 33 años desde que ocurrió el hecho al momento de aplicar el Método Técnico de Priorización. Pero el valor más alto encontrado en el listado corresponde al de una persona que le ocurrió el hecho en 1985, es decir el valor máximo sería de 38 años. Entonces, para la persona de 1990 se le calcularía el valor para la variable de “Antigüedad en el tiempo de ocurrencia del hecho” así:

Fórmula: $(31)/36 = 0.861$

Luego este resultado se multiplica por el puntaje que le corresponde a esta variable (ponderación) que de acuerdo con el listado es 11,00, dando como resultado final 9,471, así:

Fórmula: $(0,861) \times 11,00 = 9.471$.

Este producto corresponde a la variable denominada “Antigüedad en el tiempo de ocurrencia del hecho”, al calcular los resultados de todas las variables que correspondan al listado de Hechos Directos, la suma de estos productos será el índice de focalización para el listado correspondiente.

5.5. Asignación de ponderados:

Una vez se cuente con la base de datos final, la SRNI procederá a agregar la puntuación de cada variable por persona de acuerdo con la información oficial con la que cuenta. Posterior a ello, procederá a promediar la puntuación de las variables, determinando la calificación de cada componente, de acuerdo con éstas.

 Unidad para las Víctimas	MANUAL OPERATIVO DEL MÉTODO TÉCNICO DE PRIORIZACIÓN PAGO DE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Código: 510,08,06-2
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 25/08/2023 Página: 17 de 24

Finalmente, luego de ser enviados los resultados por la SRNI, la SRI promediará la puntuación del caso o solicitud teniendo en cuenta la ponderación obtenida en cada uno de los componentes por cada víctima que integra el radicado, lo que corresponderá al resultado final de la aplicación del Método Técnico de Priorización.

5.5.1. Cálculo de puntaje por listado:

Listado de hechos indirectos y Desplazamiento forzado:

- Para cada víctima se asigna el puntaje que le corresponde a cada variable.
- Se realiza la suma de todos los puntajes que obtuvo la víctima en cada variable para obtener el puntaje del componente.
- Se realiza la suma de los puntajes que obtuvo la víctima en cada componente para obtener el puntaje final por persona.
- Se realiza la sumatoria del puntaje de cada persona que integra la solicitud y se promedia para obtener el resultado del radicado.
- El resultado del promedio se asignará a todas las personas que conforman la Unidad de Análisis.
- El listado se ordenará de forma descendente, de acuerdo con los puntajes de cada radicado. Serán favorables para la entrega de la medida de indemnización administrativa los primeros puntajes que cubra la asignación presupuestal destinada para la aplicación de este proceso técnico anualmente.

Listado de hechos directos:

- Para cada víctima directa se asigna el puntaje que le corresponde a cada variable.
- Se realiza la suma de todos los puntajes que obtuvo la víctima en cada variable para obtener el puntaje del componente.
- Se realiza la suma de los puntajes que obtuvo la víctima en cada componente para obtener el puntaje final por persona.
- El listado se ordenará de forma descendente, de acuerdo con los puntajes de cada persona. Serán favorables para la entrega de la medida de indemnización administrativa los primeros puntajes que cubra la asignación presupuestal destinada para la aplicación de este proceso técnico anualmente.

5.6. Organización de los listados:

Los casos serán organizados en los siguientes listados: (i) Desplazamiento forzado, (ii) hechos directos diferentes a Desplazamiento forzado y (iii) hechos indirectos, de forma descendente agregando el puntaje de los componentes y el puntaje final del radicado.

5.7. Salidas del método:

La SRNI dispone el resultado de la medición en el esquema de bases de datos que sea definida entre las áreas, en la cual se incluirán los datos de la persona, el radicado de la solicitud, el listado correspondiente, y los puntajes obtenidos dentro de cada variable y cada componente. La entrega de los resultados de la aplicación del Método Técnico de

 Unidad para las Víctimas	MANUAL OPERATIVO DEL MÉTODO TÉCNICO DE PRIORIZACIÓN PAGO DE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Código: 510,08,06-2
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 25/08/2023 Página: 18 de 24

Priorización deberá vincularse a la herramienta de indemniza para que la SRI calcule la ponderación media de los casos de Desplazamiento Forzado y hechos indirectos y asigne los recursos a cada listado, determinando la población que accederá y la que no accederá a la medida de indemnización en la vigencia.

Esta información se integrará en la fuente Indemniza para la consulta y uso de la SRI.

VARIABLE	DESCRIPCIÓN
Radicado	Número de radicado de la víctima Dato base Indemniza
PER_ID	Indicador de identificación usado por la SRNI para cada persona.
Hecho victimizante	Hecho victimizante por el cual se reconoció el derecho a la medida de indemnización administrativa Dato base Indemniza
Tipo doc destinatario	Tipo de documento de identidad del destinatario Dato base Indemniza
Número de documento destinatario	Número del documento de identificación del destinatario Dato base Indemniza
Nombre 1 destinatario	Primer nombre del destinatario Dato base Indemniza
Nombre 2 destinatario	Segundo nombre del destinatario Dato base Indemniza
Apellido 1 destinatario	Primer apellido del destinatario Dato base Indemniza
Apellido 2 destinatario	Segundo apellido del destinatario Dato base Indemniza
Fecha nacimiento destinatario	Fecha de nacimiento del destinatario Dato base Indemniza
MEDICION	Consecutiva medición
FUENTE	Describe el set de datos:
	DIRECTOS
	INDIRECTOS
	DESPLAZAMIENTO
IdUniqueGiro	ID Dato base Indemniza
IdCasoPersona	ID persona Dato base Indemniza
PERT_ETNICA_PUNTAJE	Puntaje calculado para la variable de pertenencia étnica.
DIVERSIDAD_SEXUAL_PUNTAJE	Puntaje calculado para la variable diversidad sexual
JEFE_UNICO_HOGAR_PUNTAJE	Puntaje calculado para la variable jefe único del hogar
PRESENCIA_DISCA_PUNTAJE	Puntaje calculado para la variable presencia de

VARIABLE	DESCRIPCIÓN
	discapacidad
PRESENCIA_ENFERMEDAD_PUNTAJE	Puntaje calculado para la variable presencia de enfermedad
SSV_PUNTAJE	Puntaje calculado para la variable SSV
SM_PUNTAJE	Puntaje calculado para la variable SM
EVENTOSPUNTAJE	Puntaje calculado para la variable eventos
REPARACION	Puntaje calculado para la variable reparación
SENTEN_TIERRAS_PUNTAJE	Puntaje calculado para la variable sentencia de tierras
ESQU_ACOMP_RETORNO_PUNTAJE	Puntaje calculado para la variable de esquema de acompañamiento y retorno
fnacim_puntaje	Puntaje calculado para la variable fecha de nacimiento
Focur_puntaje	Puntaje calculado para la variable fecha de ocurrencia del hecho
FREPOR_puntaje	Puntaje calculado para la variable fecha de declaración
MÉTODO ANTERIOR PUNTAJE	Puntaje calculado para la variable de no priorización por la aplicación de Método Técnico anterior
COMPONENTE1	Sumatoria de todas las variables que integran el componente 1
COMPONENTE2	Sumatoria de todas las variables que integran el componente 2
COMPONENTE3	Sumatoria de todas las variables que integran el componente 3
COMPONENTE4	Sumatoria de todas las variables que integran el componente 4
PUNTAJE_PERSONA	Sumatoria de los componentes

Tabla 6. Variables de salida del método técnico.

5.8. Integración Salidas del Método a Indemniza:

Una vez se ha cargada la tabla como se nombra en el numeral 5.7, se procede a la unificación de esta información en la base principal de Indemniza. Lo primero que se realiza es la creación de un registro de la ejecución del método en la tabla dbo.METODO; esto básicamente está mostrando en qué fecha se ejecutó el método al cual hacemos referencia.

Posteriormente se migra la información de ID_CASO_PERSONA, PUNTAJE_PERSONA y PUNTAJE_MEDIO a la tabla dbo.METODO_CASO_PERSONA. Es importante aclarar que para cada uno de estos registros existe una referencia al número del método registrado en dbo.METODO, de esta manera podemos conocer cuántos métodos se le ha aplicado a una persona (ID_CASO_PERSONA) y cuál es su variación en cada uno de ellos.

 Unidad para las Víctimas	MANUAL OPERATIVO DEL MÉTODO TÉCNICO DE PRIORIZACIÓN PAGO DE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Código: 510,08,06-2
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 25/08/2023 Página: 20 de 24

5.8.1. Cargue de los Listados a Indemniza:

Una vez se ha migrado la primera parte de información descrita en el numeral 5.8, se procede a la creación de tres listados dentro de la herramienta Indemniza, así:

- (i) dbo. METODO_LISTA_DESPLAZAMIENTO,
- (ii) dbo. METODO_LISTA_DIRECTOS y
- (iii) dbo. METODO_LISTA_HOMI_DESA.

Para la lista de Desplazamiento Forzado se incluye la siguiente información:

[PER_ID],[ID_CASO],[CODIGO_HECHO_VICTIMIZANTE],[ID_CASO_PERSONA],[PUNTAJE_PERSONA],[PUNTAJE_MEDIO],[PRIMER_NOMBRE],[SEGUNDO_NOMBRE],[PRIMER_APELLIDO],[SEGUNDO_APELLIDO],[TIPO_DOCUMENTO],[NO_DOCUMENTO],[CODIGO_PARENTESCO],[ID_ACTO_ADMINISTRATIVO],[ORDEN]

Para las listas de Homicidio y Desaparición Forzada, así como para hechos directos diferentes a desplazamiento forzado, se incluye la siguiente información:

[PER_ID],[ID_CASO],[CODIGO_HECHO_VICTIMIZANTE],[ID_CASO_PERSONA].[PUNTAJE_PERSONA],[PUNTAJE_MEDIO],[PRIMER_NOMBRE],[SEGUNDO_NOMBRE],[PRIMER_APELLIDO],[SEGUNDO_APELLIDO],[TIPO_DOCUMENTO],[NO_DOCUMENTO],[CODIGO_PARENTESCO],[ID_ACTO_ADMINISTRATIVO]

5.9. Asignación presupuestal para el pago de las indemnizaciones:

Del presupuesto asignado anualmente para el pago de las indemnizaciones de las solicitudes generales, se debe definir cuál es el porcentaje que se le asignará a cada listado, el cual determinará el número de personas que serán indemnizadas en la respectiva vigencia.

Una víctima puede ubicarse en varios listados de acuerdo con el reconocimiento de los hechos por los cuales realizó la solicitud de indemnización administrativa, sin embargo, en el evento de obtener un puntaje favorable con la aplicación del Método Técnico en varios de ellos, la entrega de la medida se realizará sobre aquel que se le reconozca la mayor cantidad de salarios mínimo legales mensuales vigentes (SMLMV) de acuerdo con los montos de indemnización regulados en los Artículos 2.2.7.3.4 del Decreto 1084 de 2015 y 5 del Decreto 1290 de 2008. Frente a los demás hechos, se dará aplicación a lo establecido en el parágrafo del Artículo 14 de la Resolución No. 1049 de 2019.

Finalmente, al momento de establecer el número de víctimas que serán indemnizadas de acuerdo con el presupuesto asignado, si se presentan personas o casos con puntajes iguales, prevalecerá el caso más antiguo que registra documentado en la herramienta INDEMNIZA. Si, habiendo aplicado este primer criterio continúan existiendo solicitudes con puntajes iguales, predominará aquel que cuente con fecha de ocurrencia del hecho victimizante más antigua.

 Unidad para las Víctimas	MANUAL OPERATIVO DEL MÉTODO TÉCNICO DE PRIORIZACIÓN PAGO DE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Código: 510,08,06-2
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 25/08/2023 Página: 21 de 24

5.10. Marcación de los casos como Favorables o No Favorables con la aplicación del Método Técnico:

Una vez se ha determinado el listado de las personas que de acuerdo con el presupuesto pueden recibir la medida de indemnización -y previo a las validaciones financieras para la ordenación del pago-, se asociarán los casos en la tabla dbo.OFICIO_DEFINICION_CASO dentro de la herramienta de INDEMNIZA, marcándolos con el oficio "OFICIO - MÉTODO - FAVORABLE". Los radicados, que de acuerdo con el presupuesto no logren el puntaje mínimo, quedarán marcados como "OFICIO - MÉTODO - NO FAVORABLE". Es aquí donde los oficios quedan dispuestos para su expedición.

5.11. Expedición de Oficios:

Una vez organizados los casos conforme a lo dispuesto en el numeral 5.10, se procede a la ejecución de scripts para la generación de los oficios que informan el resultado del Método Técnico de Priorización y a la radicación de éstos en el sistema de gestión documental que establezca la Unidad para las Víctimas. Para ello se enviará en segmentos de información, los registros para su radicación buscando que se tenga una óptima respuesta por parte del servicio de numeración en indemniza y radicación en el Gestor documental.

5.12. Trámites Administrativos y Financieros:

Una vez definido el listado de las víctimas que van a recibir la medida de indemnización, se procede con el trámite administrativo y financiero para la asignación y disposición de los recursos en las modalidades de pago establecidas por la Unidad, así como el inicio del proceso de notificación de las cartas de pago cuando proceda.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Resolución No. 1049 del 15 de marzo de 2019 y anexo del método técnico de focalización y priorización de Indemnización administrativa.
- Resolución No. 0582 del 26 de abril de 2021.

7. ANEXOS:

- **Anexo 1:** Procedimiento orden de pago de la indemnización administrativa.
- **Anexo 2:** Procedimiento notificación indemnización administrativa.

 Unidad para las Víctimas	MANUAL OPERATIVO DEL MÉTODO TÉCNICO DE PRIORIZACIÓN PAGO DE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Código: 510,08,06-2
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 25/08/2023 Página: 22 de 24

8. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	06/11/2019	Creación del manual operativo método técnico de focalización y priorización de la indemnización administrativa.
V2	28/05/2020	- Se modifica la Introducción. - Se modifica el objetivo para dar mayor claridad. - Se realizan ajustes en el numeral 5.12. de Entrega bases de datos de la Subdirección Red Nacional de Información (SRNI). - Se realizan ajustes en el numeral 5.5. Cálculo de ponderados y puntaje final - Descripción del cálculo por variable.
V3	14/07/2021	- Se realizan ajustes de forma al manual operativo, realizando una nueva tabla de contenido y distribución de los temas y subtemas abordados. - Se ajusta el numeral 5.5.1 de Descripción del cálculo por variable - Se incluye puntuación preferente para las víctimas de violencia sexual, víctimas con pertenencia étnica y víctimas en el exterior con más de un evento. "Medición de carencias SM (Subsistencia Mínima)": Se actualiza el puntaje para los hogares que registren carencia extrema. "Multiplicidad de eventos o siniestros": - Se incluye ponderación para las víctimas de violencia sexual, pertenencia étnica y víctimas en el exterior dentro del Componente No. 3 "Cierre de medidas de reparación" se ajusta la ponderación dentro del Componente No. 4, relacionado con el Avance en la Ruta de Reparación para las víctimas en el exterior. - Se incluye información de integración con Indemniza. - Se incluye información de generación de listados de Indemniza. - Se incluye información de expedición de oficios. - Se incluye anexo Resolución No. 0582 del 26 de abril de 2021. - Se incluye información de aclaración en el numeral 5.12. Marcación de Método Favorable y No Favorable.
V4	23/03/2022	- Se Ajusta la tabla de contenido al documento. - Se Ajusta la redacción en la introducción. - Se Ajusta la redacción del objetivo. - Se Ajusta la redacción de las siguientes definiciones: Actualizaciones, Base de datos con la información de las personas a quienes se les aplicará el proceso técnico (corte a 31 de diciembre), Indemniza, Indemnización, Listado por tipo de hecho victimizante, Método técnico para priorización de la entrega de indemnización y Variables del Método. - Se agregan las siguientes definiciones: Hecho victimizante y Orden de pago de la medida de indemnización administrativa, Orden de pago de la medida de indemnización administrativa, Ponderado de un componente, Puntaje persona, Puntaje del caso, Superación de la situación de vulnerabilidad (SSV), Subsistencia Mínima (SV) y Variables del Método. - Se eliminan las siguientes definiciones: Base SRNI para el método, Cruce de Información y Turno de pago. - Se realizan ajustes de forma y redacción al manual operativo, organización de los temas y subtemas abordados. - Se ajustan y se relacionan las definiciones para los conceptos de Superación de la situación de vulnerabilidad (SSV) y Subsistencia Mínima (SV) dentro del numeral 4. - Se agrega el paso No. 6 dentro del numeral 5.1.2 relacionada con el Control de calidad a la base de datos y se adiciona la validación de la Relación Cercana y Suficiente con el conflicto armado dentro de la tabla No. 1. - Se da claridad sobre el hecho victimizante de lesiones personales respecto de la

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
		variable HV13 y se incluye la variable Relación cercana y suficiente dentro de la tabla No. 2 correspondiente al numeral 5.1.3 del Manual. - Se ajusta la redacción del valor calculado para la variable de Medición de SSV (Superación de Situación de Vulnerabilidad) para las personas con más derechos insatisfechos y se ajusta el valor de cálculo para la variable de Medición de carencias SM (Subsistencia Mínima) con relación a hogares con medición de carencias graves, leves o carencias extremas, dentro del numeral 5.3. - Se ajusta la redacción del valor calculado para la variable Persona que se le reconoció el derecho a la indemnización y no fue priorizada en vigencia anterior. - Se ajusta el ejemplo 2 del numeral 5.4. - Se modifica el numeral 5.5 relacionado con la Asignación de ponderados. - Se modifica el numeral 5.7 relacionado con las salidas del método. - Se modifica el numeral 5.8.1 con relación al título y contenido. - Se modifica el numeral 5.9 con relación al título y contenido. - Se modifica el numeral 5.10 con relación al título y contenido. - Se modifica el numeral 5.11 con relación a su contenido.
V5	25/08//2023	- Se ajusta la definición para el concepto "nuevo índice" - Dentro del numeral 5 Actividades de alistamiento se realizan los siguientes ajustes: ✓ En el numeral 5.1.2 se actualiza la información del paso 6 dando mayor detalle. ✓ se elimina ítem de víctimas sin número y tipo de documento de identidad válido, de acuerdo la unificación de información del RUV. ✓ Se amplió el concepto de RCYS indicando que los casos deben contar con una marca de conflicto armado, se incluye la variable 37 PER ID. - Se adiciona el numeral 36 en la tabla 1, relacionadas con las variables de salida de la base Indemniza. - Se ajusta la observación de la variable de Relación cercana y suficiente con el Conflicto armado, dentro de la Tabla 2 relacionada con las variables analizadas por la SRNI - Se incluye en el numeral 5.1.3.1 las validaciones previas con las validaciones que la SRNI debe tener en cuenta antes de remitir los casos a la SRI. - Se actualizan variables jefe único de hogar, carencias en SM y SSV. - Se ajusta ponderación para la variable de Edad dentro del componente Demográfico - Se ajusta ponderación para las variables de Medición de SSV y Medición de carencias SM dentro del componente de Estabilización Socio Económica - Se adiciona ponderación para las Víctimas con pertenencia étnica dentro de la variable Multiplicidad de eventos o siniestros del componente relacionado con el hecho victimizante. - Se ajusta la redacción para la variable de "Persona que se le reconoció el derecho a la indemnización y no fue priorizada en vigencia anterior bajo la aplicación del Método Técnico de Priorización" dentro del componente del Avance en la Ruta de Reparación. - Se ajustan los ejemplos del numeral 5.4. sobre los Puntajes a asignar a cada componente y variable. - Se suprimen ponderaciones para las víctimas en el exterior dentro de las variables: Medición de SSV, Medición de carencias SM y Cierre en medidas de reparación - Se actualiza la información correspondiente en el numeral 5.7 salidas del método - Se actualiza la información correspondiente en el numeral 5.9 asignación presupuestal. - Se actualiza la información de gestor documental correspondiente en el

 Unidad para las Víctimas	MANUAL OPERATIVO DEL MÉTODO TÉCNICO DE PRIORIZACIÓN PAGO DE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Código: 510,08,06-2
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 25/08/2023 Página: 24 de 24

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
		numeral 5.10 de expedición de oficios.